



José Valero Alarcón



ESCRITURA DE MANIFESTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
HERENCIA CAUSADA POR DOÑA AI Y
EXTINCIÓN DE CONDOMINIO. _____

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS Y UNO. _____

En Madrid, a treinta de junio de dos mil veintiuno _____

Ante mí JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital _____

COMPARECEN: _____

DON F _____, mayor de edad, viudo, abogado
vecino de 28: _____ (Madrid), calle

y con DNI/NIF número _____

Y DON JOSÉ VALERO ALARCÓN, abogado, Colegiado número
59.794 en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y con domicilio
profesional en 28045-Madrid, calle Embajadores Nº 206, Duplicado y
con DNI/NIF número 5072 IV _____

INTERVIENEN _____

A).- El primero, en su propio nombre y derecho y por cuenta
propia _____

B).-El segundo en nombre representación y cuenta, como
mandatario verbal que asegura ser de DOÑA EI

, mayor de edad, , pensionista, y madre de la causante, DOÑA A , con domicilio en la calle /

, Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal en vigor, número _____

Advierto de la falta de acreditación de la representación alegada por lo que será necesaria la ratificación de esta escritura por dicha Sra para la plena eficacia de la misma. _____

Según intervienen les juzgo, con la salvedad hecha en cuanto a la necesidad de ratificación con la capacidad y legitimación necesarias para el otorgamiento de esta escritura de partición de herencia, a cuyo efecto, _____

EXPONEN

I.- FALLECIMIENTO Y ULTIMA VOLUNTAD DE DOÑA A (con DNI/NIF _____). Dicha Sra falleció en Madrid, de donde era vecina el de : de 20 , en estado de casada con don F , de cuyo matrimonio, único contraído no tuvo hijos, viviendo su madre doña E . _____

La causante había otorgado testamento ante el notario de Madrid, don Carlos Solis Villa el 20 de diciembre de 2013, número 2.192 de orden, en el que disponía: _____

" PRIMERA: Lega y reconoce a sus citados padres lo que por legítima les corresponda. _____

02/2021



SEGUNDA.- Instituye heredero universal a su citado esposo, y lo sustituye vulgarmente, en primer lugar por sus citados padres, por su hermana doña N y en su defecto por sus sobrinos y hijos de su hermano, por partes iguales, sustituidos a su vez por sus respectivos descendientes”

Me exhiben copia autorizada del testamento junto con los certificados de defunción y de últimas voluntades de los que deduzco testimonio por fotocopia que dejo unidos a esta matriz.—

II.- ESCRITURA DE ACEPTACIÓN DE HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO Y ACTA DE INVENTARIO.- Por escritura ante el notario de Madrid, don Carlos de de de 2020, número de orden, el heredero aceptó beneficio de inventario la herencia de su esposa doña A y mediante acta también el citado notario de Madrid, Sr fue requerido en la misma fecha para la práctica de inventario con citación de los acreedores conocidos, acta incorporada al protocolo el de de 2020 con el número 1.2 de orden .—

III.- Y expuesto cuanto antecede, —

—DISPONEN:—

PRIMERO.- Que los bienes y derechos, así como las cargas que integran el patrimonio de la finada a fecha de fallecimiento, se concretan en el siguiente:_____

INVENTARIO:_____

I. BIENES INMUEBLES._____

1. URBANA: NÚMERO VEINTICINCO.- VIVIENDA TIPO L
NÚMERO _____ - Vivienda unifamiliar en planta baja y primera en altura, con frente a calle _____, nº _____ en el paraje de _____ del Municipio _____

donde orienta su fachada principal y desde donde tiene su entrada independiente._____

Superficie construida de 71,01 metros cuadrados y de terraza computada al 50% de 4,41 metros cuadrados. Ocupa en planta 62,64 metros cuadrados. Se distribuye en diversas dependencias y servicios y sus accesorias. Dispone de zonas destinadas a jardín, paso y aparcamiento en su frente; que la separa de la calle con que linda, de 82,34 metros cuadrados totales, donde existe una piscina de quince metros diez decímetros cuadrados (15,10M²) de lámina de agua. Linda según se entra a la parcela: frente, calle de su situación; fondo, finca número 9 de la propiedad horizontal; derecha entrando, finca número siguiente correlativo de la propiedad horizontal; izquierda entrando, finca número anterior correlativo de la propiedad horizontal._____

CUOTA.- Tiene una cuota del 2,08%.-----

02/2021



INSCRIPCIÓN.- Tomo libro folio finca número
, inscripción 8ª del Registro de la Propiedad de

TÍTULO. El de extinción de condominio, en virtud de escritura autorizada en , ante el notario D. Francisco

, el día 24 de marzo de 21 número de protocolo.——

REFERENCIA CATASTRAL: , según certificación de sede electrónica del Catastro que dejo unida.——

VALOR: CIENTO VEITINUEVE MIL VEINTE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (129.020,41 €).——

2. CINCUENTA POR CIENTO DE DOS FINCAS RÚSTICAS EN SANTA EULALIA DE OSCOS (ASTURIAS) ——

A).- FINCA Nº: 25. Naturaleza de la finca: Municipio:

CRU: Finca No Coordinada con Catastro

Gráficamente. RUSTICA: En el término municipal de de pastizal y monte de una hectárea, setenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: Norte y Este, camino y Sur, río Agüeira; y Oeste

Referencia Catastral:

TITULARES: A _____ al
Tomo 705, Libro 28 Folio 78; Inscripción 1ª, 50% de Pleno dominio
por título de Donación. N

al Tomo 705, Libro 28 Folio 78 Inscripción 1ª, 50% de Pleno dominio
por título de Donación en virtud de escritura otorgada ante la notaria
de _____ doña María (_____ de 1 de julio de
20 _____, número _____ de orden _____.

B).-FINCA Nº: 24. Naturaleza de la finca: Municipio:
CRU: _____ Finca No Coordinada
con Catastro Gráficamente. _____

RUSTICA: En el término municipal de _____,
en _____ monte bajo de ocho áreas y veintidós centiáreas,
que linda: Norte, _____; Sur, camino; Este, Pedro
y Oeste, _____ Referencia
Catastral: _____

TITULARES: A _____ al
Tomo 705, Libro 28 Folio 77; Inscripción 1ª, 50% de Pleno dominio
por título de Donación. N
al Tomo 705, Libro 28 Folio 77 Inscripción 1ª, 50% de Pleno dominio
por título de Donación Pleno dominio por título de Donación en virtud
de escritura otorgada ante la notaria de _____ doña María
número 864 de
orden. _____

02/2021



NOTARIADO



II. METÁLICO. _____

3. METÁLICO existente en la cuenta corriente privativa de la causante, abierta en la entidad BANK, S.A., con un saldo a fecha del óbito de la causante de 10.340,34 euros _____

Los comparecientes reconocen que a fecha del presente otorgamiento el saldo es de cero euros (0,00€) al haber sido destinado el saldo existente en la fecha del óbito de la causante al pago de la hipoteca y al sostenimiento del inmueble inventariado bajo el número 1. _____

4. METÁLICO existente en la cuenta corriente privativa de la causante abierta en la entidad Banco I S.A., hoy, ES por importe de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.533,56€). _____

5. Depósito a plazo privativo de la causante existente en la entidad Bancc S.A., hoy, ES por importe de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€). _____

6. METÁLICO existente en la cuenta corriente privativa _____

de la causante abierta en la entidad BANCO _____, ES
por importe de CINCO MIL TREINTA Y
TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO
(5.033,40€)._____

7. METÁLICO existente en la cuenta a plazo fijo privativa de la
causante en la entidad BANCO _____ S.A., ES
por importe de SIETE MIL EUROS (7.000,00€)._____

8. METÁLICO existente en la cuenta corriente abierta en la
entidad BANCO _____, ES
, de cotitularidad con su esposo y heredero, don F
_____, DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON
CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.043,50€) que corresponde a
la mitad del saldo total existente (CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE
EUROS -4.087,00€-) en la fecha del óbito de la causante._____

9. METÁLICO existente en la cuenta corriente abierta en la
entidad BANCO _____ S.A., ES
de cotitularidad con su esposo y heredero, don F
_____ por importe TRES MIL NOVECIENTOS
VEINTISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO
(3.927,11€), que corresponde a la mitad del saldo total existente
(SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS
CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO -7.854,22€-) en la fecha
del óbito de la causante._____

10. METÁLICO existente en la cuenta corriente "C

02/2021



abierta en la entidad S.A., ES
de cotitularidad con su esposo y heredero, don F
, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
DE EURO (2.342,51€) que corresponde a la mitad del saldo total
existente (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO -4.685,02€-) en la fecha
del óbito de la causante. _____

11. METÁLICO existente en la cuenta de depósito

abierta en la entidad S.A., ES
de cotitularidad con su esposo y heredero, don F
, por importe de DOS CIENTOS CINCUENTA
EUROS (250,00€), que corresponde a la mitad del saldo total
existente (QUINIENTOS EUROS -500,00€) en la fecha del óbito de
la causante. _____

III. VEHÍCULO. _____

12. Turismo marca , MODELO
matrícula , número de bastidor
valorado en SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (€
7.860) _____

IV. VALORES.- _____

13. PARTICIPACIONES SOCIALES.- De la Sociedad de responsabilidad limitada

_____, S.L., con NIF _____, números 302 a 3010, ambos inclusive, SIN VALOR ACTUAL, AL HABERSE DADO DE BAJA LA SOCIEDAD EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019, SIN QUE TENGA ACTIVO NI PASIVO. _____

Título.- Le pertenecen por adjudicación en la escritura de constitución. _____

Se adjudican las participaciones sociales números 302 a 2107, ambos inclusive se adjudican al heredero Don F

y las participaciones números 2.108 a 3.010, ambos inclusive a la legitimaria Doña E _____

SUMA EL TOTAL DE LOS BIENES INVENTARIADOS A CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (191.854,83 €). _____

VII. PASIVO.- Alcanza el pasivo en la fecha del hecho causante y en la fecha del inventario a los siguientes importes _____

1. BANK: HIPOTECA SOBRE BIEN INMUEBLE de naturaleza urbana: _____

Deuda en la fecha del óbito: NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (94.046,94€); _____

02/2021



a) SRES. - PAGO DE - LIQUIDACIÓN
 : Deuda de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE
 EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO
 (2.415,78€): al haber sido adjudicado todo el metálico al heredero
 Don F de este pasivo se hace cargo el
 propio heredero.-----

Se adjudica íntegramente al heredero Don F.

2. b) SRES. - PAGO DE /LIQUIDACIÓN
 . Deuda de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SÉIS
 EUROS (1.386,00€). al haber sido adjudicado todo el metálico al
 heredero Don F , de este pasivo se hace
 cargo el propio heredero.-----

EL PASIVO HEREDITARIO SUPONE UN TOTAL DE NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (97.848,75 €).-----

Por tanto, el caudal neto relicto es de NOVENTA Y CUATRO MIL SEIS EROS CON OCHO CÉNTIMOS (94.006,08 €).-----

VIII.-FORMACIÓN DE HABERES Y ADJUDICACIONES:-----

A).-CORRESPONDE A LA LEGATARIA EN PAGO DE SU

LEGÍTIMA LA TERCERA PARTE DEL CAUDAL HEREDITARIO UNA VEZ DEDUCIDAS LAS DEUDAS, POR LO QUE SU HABER ES DE TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (31.335,05 €)._____

Y PARA SU PAGO SE LE ADJUDICAN:_____

1º- EL 20.02% DEL BIEN RESEÑADO AL PUNTO 1 DEL INVENTARIO POR SU VALOR DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (25.835,05 €)_____

2º.- LAS MITADES INDIVISAS DE FINCAS RÚSTICAS, RESEÑADAS AL PUNTO 2 DEL INVENTARIO POR SU VALOR DE CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500 €)._____

3º.- PARTICIPACIONES SOCIALES NÚMEROS 2108 A 3010 RESEÑADAS AL PUNTO 12 DEL INVENTARIO de la Sociedad de responsabilidad limitada

, S.L., con NIF _____ SIN VALOR (0 €)._____

LLEVA ADJUDICADO UN TOTAL DE TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (31.335,05 €) IGUAL A SU HABER CON LO QUE QUEDA PAGADA._____

B).-CORRESPONDEN AL HEREDERO LAS RESTANTES DOS TERCERAS PARTES DEL CAUDAL HEREDITARIO POR VALOR DE SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (62.671,03 €)._____

02/2021



Y PARA SU PAGO SE LE ADJUDICAN: _____

1º- EL 79.98 % DEL BIEN RESEÑADO AL PUNTO 1 DEL INVENTARIO POR SU VALOR CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (103.189,36 €) _____

2º.- SALDO DE LAS CUENTAS BANCARIAS EXPRESADAS A LOS PUNTOS 3 AL 10 DEL INVENTARIO POR EL SALDO TOTAL DE CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SENTENT EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.470,42 €) _____

3º.- VEHÍCULO DESCRITO AL PUNTO 11 DEL INVENTARIO POR SU VALOR DE SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (7.860,00 €) _____

4º.- . PARTICIPACIONES SOCIALES NÚMEROS 302 A 2107 RESEÑADAS AL PUNTO 12 DEL INVENTARIO de la Sociedad de responsabilidad limitada

, con NIF _____ SIN VALOR (0 €). _____

Y se le adjudica al heredero la TOTALIDAD DEL PASIVO CIFRADO EN EL IMPORTE DE NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (97.848,75 €). _____

PERCIBE NETO UN TOTAL DE SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (62.671,03 €) IGUAL A SU HABER, POR LO QUE QUEDA PAGADO._____

Con las expresadas adjudicaciones las partes consideran totalmente satisfechos sus haberes y ello, sin perjuicio de que los saldos actuales de las cuentas bancarias no sean los iniciales, al haberse destinado parte de ellos a sufragar gastos necesarios, siendo ambos firmantes concedores al detalle de las sumas que constan depositadas en las cuentas reseñadas al día de la firma._____

CARGAS, DEUDAS Y GASTOS.- No constan más cargas que las reseñadas en el inventario de bienes._____

Los gastos derivados de la presente partición serán abonados por los firmantes en proporción al valor neto de sus respectivas adjudicaciones, correspondiendo 2/3 partes al heredero y 1/3 parte a la legitimaria._____

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO PREEXISTENTE. - Que sus respectivos patrimonios preexistentes a esta herencia son inferiores a CUATROCIENTOS TRES MIL EUROS (403.000 €)_____

CERTIFICADO DE SEGUROS.- Se hace constar a efectos de la liquidación del impuesto que el causante no era tomador de ningún seguro tal como resulta del certificado del Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, que dejo unido a esta matriz._____

02/2021



SEGUNDO.- EXTINCION DE CONDOMINIO.- Tras las operaciones particionales formalizadas en la presente escritura Don F es dueño en pleno dominio y con carácter privativo del 79,98 % y Doña E es dueña en pleno dominio y con carácter privativo del restante 20.02 % del bien inventariado bajo el número 1, declarando que no constituye para ninguno de ellos la vivienda habitual de sus respectivas familias, habiendo decidido extinguir el condominio que mantienen sobre dicho bien.

DESCRIPCION DEL BIEN para evitar repeticiones se remiten a la descripción que consta en el número 1 del inventario:

CARGAS.- La finca objeto de extinción del condominio es garantía del préstamo hipotecario concedido por la

, hoy " BANK, S.A.", número

, con un capital pendiente de reembolso al día de hoy de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (77.833,68) cuya fecha de vencimiento final se sitúa en 01 de diciembre de 2029., tal como resulta de impresión de la situación bancaria de dicho préstamo que dejo unida a la presente.

A efectos de notificaciones aporta como domicilio de esta entidad bancaria el siguiente: Sucursal nº 4: de _____), calle _____

VALOR: Se valora la participación de doña E en la finca descrita en 25.835,05 euros y la de don F en 103.189,36 euros. _____

Los Sres comparecientes, disuelven la copropiedad que ostentan sobre la finca antes descrita y liquidan dicha copropiedad y en consecuencia, proceden a realizar las siguientes adjudicaciones, dado que el artículo 406 del Código Civil se remite, en cuanto a la división de la cosa común a las reglas de la herencia, en aplicación de lo que dispone el artículo 1.062 del mismo código y dado que la finca desmerecería mucho con su división, ésta se adjudica en pleno dominio a Doña E _____; con dicha adjudicación lleva un exceso de CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (103.189,36 €), dicho exceso es satisfecho en la siguiente forma _____

a) VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.129,95 EUROS) son satisfechos en este acto mediante la entrega de un cheque bancario por dicho importe, que me exhiben y del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo unida a esta matriz y por cuyo importe de carta de pago, salvo buen fin de dicho cheque. _____

02/2021



La cuenta de cargo es la número ES

En cuanto al resto el resto del valor de la participación es decir, 77.833,68 euros la adjudicataria, satisfará por cuenta de don F

la obligación de pagar la deuda garantizada con la hipoteca reseñada en el apartado cargas. Esta obligación no exime al Sr _____ de obligación salvo consentimiento del banco. _____

Todos los gastos e impuestos derivados de la extinción de condominio serán satisfechos conforme a lo dispuesto legalmente, a excepción de los gastos notariales que serán abonados por mitad entre las partes. _____

La presente extinción de condominio **NO ESTÁ SUJETA AL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA MUNICIPAL)**, dado que es un acto en el que no existe transmisión de dominio y, por tanto, la adjudicación de la cosa común no constituye una operación susceptible de integrar el hecho imponible de tal Impuesto. _____

Con estas adjudicaciones los comparecientes se dan por

pagados en su haber en la comunidad existente entre ellos hasta la fecha y se comprometen a no reclamarse nada por este concepto.—

Doña E _____ podrá desde este mismo momento tomar posesión del inmueble, expresando Don F _____

que no quedan en el mismo bienes o enseres de su pertenencia por lo que no precisará acceder a la vivienda en el futuro, haciendo además entrega del juego de llaves que estaba a su disposición. _____

APODERAMIENTO.- Los comparecientes, según intervienen, se apoderan especial y recíprocamente para subsanar la presente escritura a la vista de los reparos verbales o escritos que pudiera plantear el Sr. Registrador, siempre que no suponga dicha subsanación una alteración sustancial de la presente y a los solos y exclusivos efectos de conseguir su inscripción. _____

Doña E _____ asume fehacientemente la obligación de pagar la deuda garantizada en el plazo estipulado con liberación del primitivo deudor. _____

—PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL—

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente: _____

Serán objeto de tratamiento en esta notaría sus datos personales, que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso,

02/2021



sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar sus datos personales, e informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.———

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.———

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que establezca la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.———

Los datos proporcionados se conservarán durante los años

necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario actual o del que le sustituya o suceda. _____

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, con domicilio en la calle Serrano, 27, 5º izda. (28001) Madrid. Asimismo, se dispone del derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.–

Frente a cualquier vulneración de derechos puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento general de protección de datos. _____

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. _____

_____OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:_____

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, después de haberles hecho las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la legislación fiscal, tanto respecto de la herencia como en

02/2021



relación con la extinción de comunidad y especialmente por el exceso de adjudicación y asunción de deuda. _____

Les permito, por su elección, la lectura de la presente escritura. Enterados, según afirman, de su contenido por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales la aprueban y firman. _____

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a los comparecientes mediante la exhibición de sus documentos de identidad antes reseñados; de que, después de la lectura, la compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informada del contenido del presente instrumento público y haber prestado a éste su libre consentimiento; de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante; y de cuanto se contiene en este instrumento, extendido en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, todos de la misma serie y números que son los del presente y los diez inmediatamente anteriores en orden correlativo _____

Están las firmas de los comparecientes. Signado José Carlos Sánchez González. Rubricado y sellado. _____

DILIGENCIA.- Yo, José Carlos Sánchez González, Notario de Madrid, hago constar que el día cinco de julio de dos mil

veintiuno, se ha recibido en mi despacho por medios telemáticos copia autorizada electrónica de la escritura de ratificación, autorizada el día cinco de julio de dos mil veintiuno, por la Notario de

, doña E bajo el número 16

de orden de protocolo y cuya copia una vez trasladada a papel deo unida a esta matriz para transcribir en sus copias y traslados.

Doy fe del contenido íntegro de esta diligencia, que deo extendida en el último folio de la escritura que la motiva y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a seis de julio de dos mil veintiuno. Signado José Carlos Sánchez González. Rubricado y sellado.

www.AbogadodeProindivisos.es
Telf. 619 41 23 11



José Valero Alarcón



www.Abogado de Proindivisos.es



Telf. 619 41 23 11